

OTIE

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DEKENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 112 -2015-GM/MPMN

Moquegua, 31 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N°120-2015-RRCJ/GIP/GM/MPMN; Informe N°1086-2015-GIP/GM/MPMN, Proveído de la Gerencia de Asesoría Legal mediante el cual se dispone proyectar resolución de Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutada por Administración Indirecta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, por personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Informe N°120-2015-RRCJ/GIP/GM/MPMN, de fecha 20/NOV/2015, con Opinión a la Gerencia de Infraestructura Pública, refiere que mediante la Carta CNM-SCE N° 015-2015-G, el representante legal del Consorcio Nuevo Mundo, solicita en atención al laudo arbitral legalmente consentido, la recepción de la obra "Preparación y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de la Carretera Chilligua -Carumas", en este contexto propone la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutada por Administración Indirecta de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante el Informe N°1086-2015-GIP/GM/MPMN, de fecha 26/NOV/2015, dirigido a la Gerencia Municipal, remite la propuesta de Conformación de Comisión, en atención a lo referido por la Procuraduría Pública Municipal sobre el estado situacional del Proceso Arbitral que se sostiene con el Consorcio Nuevo Mundo respecto de la obra "Preparación y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de la Carretera Chilligua -Carumas"; en este estado corresponde conformar la comisión de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa, con la finalidad que se proceda a la recepción del proyecto en mención, por lo que se eleva la propuesta a fin de que sea aprobada y se prosiga con su trámite respectivo;

Que, mediante Directiva N° 001-2013-COMISION DIRECTA-ALO-OSLO, "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores" se establece los procedimientos para la recepción de obras por administración directa, así mismo con Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, modificado con Resolución de Alcaldía N° 1001-2015-A/MPMN, se conforma la comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

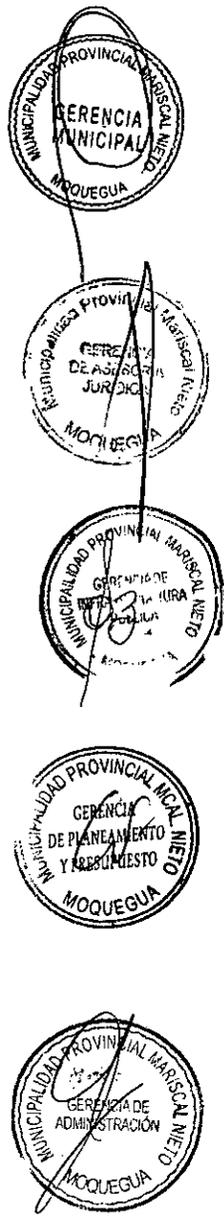
Que, mediante Resolución N° 230-2015-A/MPMN, de fecha 19/MAR/2015 se modifica el numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2013-COMISION DIRECTA-ALO-OSLO "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Ejecutados en Años Anteriores",... en lo que corresponde a su constitución;

Que, en aplicación del artículo 1° inciso 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG norma que regula la ejecución de obras por administración directa que indica "Concluida la obra la entidad responsable designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Procedimiento Administrativo General;

Por lo que, de conformidad con la Constitución Política del Perú: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con la Ley de procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para la recepción del proyecto "Preparación y Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de la Carretera Chilligua -Carumas" y cuya conformación quedara de la siguiente manera:



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL NIETO**

- | | |
|--|--------------------------------|
| ➤ Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras | Presidente |
| ➤ Sub Gerencia de Obras Públicas | Responsable Técnico |
| ➤ Sub Gerencia de Contabilidad | Responsable Financiero |
| ➤ Encargado del Área de Liquidaciones | Responsable Técnico Financiero |
| ➤ 02 Representantes del Área de Liquidaciones | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y su distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HONORABLE
VICEDIRECCION
NIGSABOG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Gina Valdivia Velez
GERENTE MUNICIPAL

